



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL TREINTA Y DOS. (No 7032)

FUSION POR ABSORCION

ENTRE:

PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A.;Y,
COMPAÑÍA PROSIMAG SOCIEDAD ANONIMA
AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y
DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA PROCIMAG S.A.

CAPITAL ABSORBENTE: US \$ 423.800,00

AUMENTO DE ABSORBIDA: US \$ 650.000,00

TOTAL DE AUMENTO: US \$ 1'073.800,00

DE: 5 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día martes veinte y cuatro de octubre del dos mil seis, ante mí doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, por una parte, PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., debidamente representada por la señora Hely Gudíño Monge, en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el once de octubre de dos mil seis, según documentos que se adjuntan como habilitantes; y, por otra parte PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, debidamente representada por el señor economista Jorge Marchán Riera, en su calidad de Presidente del Directorio encargado de la Gerencia General

y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el once de octubre de dos mil seis, según constan los documentos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, divorciada la primera y casado el segundo, mayores de edad, y domiciliados en Quito Distrito Metropolitano; hábiles para contratar y obligarse, a quines de conocerlos doy fe, y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de fusión por absorción de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. con la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, aumento de capital, reforma de estatutos y disolución anticipada de la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a.- PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., debidamente representada por la señora Hely Gudifio Monge, en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el once de octubre de dos mil seis; y, b.- PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, debidamente representada por el señor economista Jorge Marchán Riera, en su calidad de Presidente del Directorio encargado de la Gerencia General y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el once de octubre de dos mil seis. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciada la señora Hely Gudifio Monge y casado el señor economista Jorge Marchán Riera y domiciliados en Cumbayá y Quito, respectivamente. Los nombramientos inscritos que acreditan las calidades de los comparecientes se agregan a este instrumento como sus habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- DE PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A.- UNO PUNTO UNO.- PICHINCHA SISTEMAS



NOTARIA

TERCERA

ACOVI C. A. se constituyó por escritura pública otorgada el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor

Alpiano Gaybor Mora, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante

Resolución No. seiscientos ochenta y nueve, de veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. UNO PUNTO DOS.- La Junta

General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. celebrada el once de octubre de dos mil seis, aprobó la fusión por

absorción de la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA por parte de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. para lo cual la misma Junta aprobó las

bases para que opere la fusión; la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social relacionado con el objeto social; el incremento del capital suscrito y pagado en la

suma de seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América con lo cual éste quedará fijado en la suma de un millón setenta y tres mil ochocientos

dólares de los Estados Unidos de América y la consiguiente reforma del artículo sexto del Estatuto Social; y, autorizó al representante legal el otorgamiento de la

presente escritura pública a nombre de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. DOS.- DE PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA.- DOS PUNTO UNO.-

PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA se constituyó por escritura pública otorgada el once de junio de dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón

Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. CERO UNO PUNTO Q PUNTO II PUNTO

TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE, de uno de agosto de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de septiembre de dos mil uno.-

DOS PUNTO DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA celebrada el once de octubre de dos mil

seis, aprobó la fusión por absorción de ésta por parte de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., para lo cual la misma Junta aprobó las bases para que opere la

fusión; la disolución anticipada de PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA por efectos de la fusión; y, autorizó al representante legal el otorgamiento de la presente escritura pública a nombre de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A.

TERCERA.- DECLARACIONES.- A.- FUSION POR ABSORCION.- Con los antecedentes expuestos, en unión de acto, la señora Hely Gudifño Monge en su calidad de Gerente General de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. y como tal su representante legal y el señor economista Jorge Marchán Riera, en su calidad de Presidente del Directorio encargado de la Gerencia General de PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizados por las Juntas Generales Extraordinarias de las antes referidas compañías, celebradas el once de octubre de dos mil seis, y cuyas copias se agregan al presente documento como habilitantes, declaran: a.- Que quedan fusionadas las compañías PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. y PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, por absorción de la última por parte de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A.; b.- Que la fusión se la realiza de conformidad con las siguientes bases: UNO.- La Compañía PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. absorbe totalmente a la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, la misma que de conformidad con lo dispuesto en la Ley y a lo resuelto por la respectiva Junta General de Accionistas que se ha agregado al expediente de la presente acta, quedará disuelta a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública que contenga la fusión en el Registro Mercantil; DOS.- Se traspasa en bloque a PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., esto es, a título universal, el patrimonio y la totalidad del pasivo y del activo y demás cuentas de la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA; TRES.- PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. se hará cargo del pago de los pasivos de la compañía absorbida, PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, y asumirá por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida a partir del perfeccionamiento de la fusión; CUATRO.- En virtud de lo referido en los números anteriores, se traspasará a favor de



PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. el dominio a título universal de todos los bienes propios de la compañía absorbida, PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, NOTARIA TERCERA igual que se transfieren créditos, privilegios, garantías y otros derechos tangibles

e intangibles que le pertenezcan a la fecha de perfeccionamiento de la escritura de fusión, siendo suficiente título para el ejercicio de tales derechos así como de los derechos y acciones de acreedor, la referida escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; CINCO.- Por los efectos de la fusión por absorción, PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. sucederá a PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha en que se perfeccione la presente fusión por absorción PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que la compañía absorbida apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea necesario ninguna otra formalidad o requisito que la presentación de la escritura pública de fusión, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; SEIS.- Como efecto de la fusión se incrementan las cuentas patrimoniales de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. y se produce el aumento de capital de ésta, se entregarán acciones a las personas que aparezcan como accionistas de la compañía absorbida a la fecha de perfeccionamiento de la fusión en proporción al valor que mantuvieron en el capital de la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, a su valor nominal y sin ningún tipo de premio sobre éstas, produciéndose el aumento de capital pagado de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. en la suma de seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, elevándose, en consecuencia, el capital social a la suma de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América ; SIETE.- Una vez concluido el proceso de fusión, la administración de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. deberá retirar las acciones emitidas por la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA para su

anulación y entrega a la Superintendencia de Compañías. OCHO.- Los Administradores de la Compañía absorbida ejercerán sus funciones hasta la inscripción de la escritura de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil, fecha en la cual cesarán en sus funciones. NUEVE.- Como consecuencia de la fusión y del consecuente aumento de capital, se reforman los artículos cuarto y sexto del estatuto social de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. B.- DISOLUCION ANTICIPADA.- El compareciente que representa a la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA declara que queda disuelta anticipadamente su representada, de acuerdo con lo dispuesto en la causal siete del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, sin que por ello tal Compañía entre en proceso de liquidación. C.- AUMENTO DE CAPITAL.- Conforme a lo dispuesto en las bases para la fusión por absorción contenida en este instrumento público, el representante legal de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., declara que queda incrementado el capital pagado de su representada en la suma de seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, quedando éste fijado en la suma de un millón setenta y tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Este aumento se produce con la suma de los capitales de las compañías absorbente y absorbida. El capital pagado de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. quedará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ABSORBENTE	AUMENTO DE ABSORBIDA	TOTAL DE AUMENTO	NO. ACCIONES
BANCO				
PICHINCHA C.A.	423,800.00	520,000.00	943,800.00	943,800
DINERS CLUB DEL ECUADOR				
S.A.		130,000.00	130,000.00	130,000
TOTAL	423,800.00	650,000.00	1,073,800.00	1,073,800



NOTARIA

TERCERA

REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente, que representa a

PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., declara que, una vez aprobada la fusión y

calificado el nuevo objeto social por la Superintendencia de Bancos y Seguros,

queda reformado el artículo cuarto de su estatuto social con el siguiente texto:

“ARTICULO CUARTO.- DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía, como una

institución de servicios auxiliares del sistema financiero, tendrá el siguiente objeto

social: a.- Recopilación, archivo y canje de documentos de carácter financiero, con

sus respectivos antecedentes y su procesamiento; confección, estudio, análisis de

proyectos en los campos de la administración e informática destinados a

implementar y mejorar los servicios del sector bancario y financiero, su

contratación y venta, así como la transportación de dichos documentos y la

prestación de estos servicios profesionales a instituciones financieras y a otras

personas pertenecientes al sistema financiero; b.- En base a la información que

reciba, de las distintas instituciones que así lo decidan, preparar y despachar los

estados de cuenta de los clientes de éstas; c.- Procesamiento de imágenes que

abarca la captura, digitación, almacenamiento, indización y consulta de documentos

y su impresión; d.- Microfilmación y otros mecanismos de conservación de

documentos y archivos; e.- Análisis, diseño, implementación, operación y

comercialización de sistemas y su capacitación; f.- Asesoría técnica en la

utilización, elección de equipos, programas y auditoria y control de sistemas; g.-

Organización de centros de cómputo; y, h.- Servicios de computación, importación

y comercialización de equipos y repuestos para la implementación de los programas

y sistemas requeridos para el cumplimiento de este objeto social. Por su objeto

social la Compañía podrá contratar o subcontratar profesionales y expertos en

cuantas materias fueren necesarias, asociarse con personas naturales o jurídicas,

nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o de servicios a fin de realizar

todo tipo de intercambio comercial o efectuar trueques, siempre que se relacione

con su objeto social. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos,

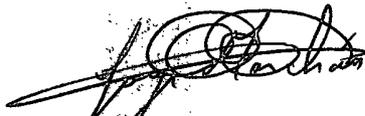
contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, así como también toda clase de operaciones civiles, mercantiles, laborales, franquicias y de cualquier otra índole, acordes con su objeto, tales como prestar servicios como agente, comisionista, gerente, mandante, mandataria de compañías con igual o diverso objeto social, representante de personas naturales y/o jurídicas y participar en concurso o licitaciones tanto en el sector público como privado.” “ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tiene un capital social de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.073.800,00), dividido en UN MILLON SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (1.073.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno a la un millón setenta y tres mil ochocientas, inclusive”. CUARTA.- BALANCES.- De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías se agrega como parte integrante y principal de la presente Escritura Pública el balance final de la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, cerrado al día de ayer, elaborado como si se tratase de balance para la liquidación de la compañía; así como el Balance individual de la compañía PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. y el consolidado después de que se produzca la fusión de las dos compañías. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes los siguientes: a.- Nombramientos de los comparecientes; b.- Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las compañías que participan en la fusión; y, c.- Los balances generales referidos en la cláusula cuarta de este instrumento público. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Patricio Maldonado Samaniego, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los



Preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por
mi el Notario se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de
NOTARIA
TERCERAto de todo lo cual doy fe.



SRA. HELY GUDIÑO MONGE
GERENTE GENERAL
PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A.



ECON. JORGE MARCHAN RIERA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
GERENTE GENERAL (E)
PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 30 de enero del 2004



Señora
María Hely Gudiño Monge
Presente.-

De mi consideración:

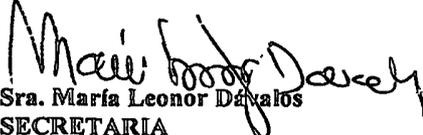
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Pichincha Sistemas Acovi C.A., reunida en esta ciudad con fecha 29 de enero del 2004, resolvió por unanimidad nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la Empresa, por un periodo de cinco años.

Entre sus principales atribuciones están la de ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la Empresa, así como la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la Empresa, de conformidad con las normas legales y estatutarias; y, en general todas aquellas que le competen en su calidad de GERENTE GENERAL conforme a la Ley y a lo determinado en el artículo Trigésimo Sexto del Estatuto Social vigente, que consta en la escritura pública de codificación de estatutos otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el 10 de febrero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 6 de mayo del mismo año.

Pichincha Sistemas Acovi C.A. se constituyó el 18 de marzo de 1986, ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 4 de junio de 1986.

En nombre de Pichincha Sistemas Acovi C.A., me complazco por tal merecida designación y hago votos por el éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Sra. María Leonor Davalos
SECRETARIA

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de Pichincha Sistemas Acovi C.A., constante en el presente nombramiento.

Quito, 30 de enero del 2004



Sra. María Hely Gudiño Monge
cc. # 1707749527

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 183.1 del Registro de Nombramientos Tomo 155
Quito, a 16 MAR 2004



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

6
RAZON:- A PETICION VERBAL DEL DOCTOR PABLO CADENA, ABOGADO
CON MATRICULA PROFESIONAL # 6165 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS
DEL PRESENTE AÑO, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE
PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A., A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA HELY
GUDIÑO MONGE, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.- QUITO, 18 DE MARZO
DEL 2004.- EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.- NOTARIO
TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO.- HAY UN SELLO

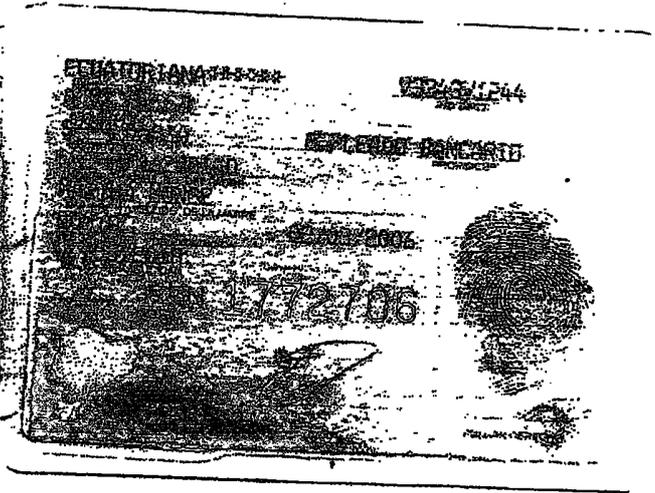
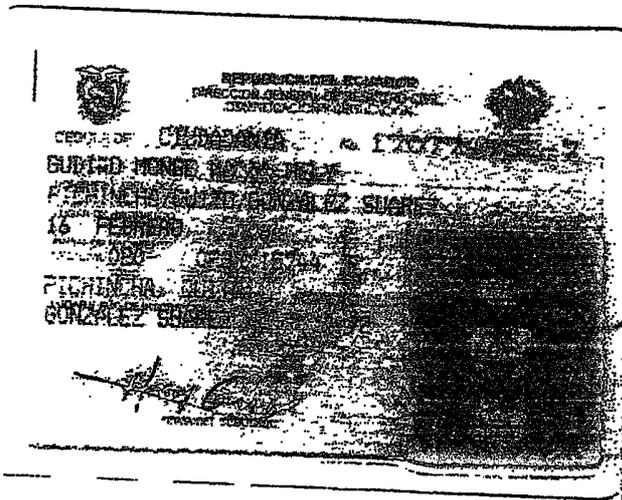
ES FIEL Y NOVENA COPIA, DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, LA
CONFIERO DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EN LA MISMA
FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006



CERTIFICADO DE VOTACION

El Ecuador
PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

188 - 0048
NUMERO
GUDIÑO MONGE MARIA HELY
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO, Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 24 OCT 2006



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 5 de julio del 2005

Señor Economista
Jorge Ignacio Marchán Riera
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que el Directorio de la Compañía PROCIMAG S.A. celebrado el día 4 de julio del 2005, lo eligió a usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la Compañía, por el período estatutario de un año.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Trigésimo Primero y Trigésimo Segundo de los estatutos sociales le corresponde a usted subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de este, sin requerir expresa autorización, asumiendo para el efecto todas las facultades y obligaciones que competen al funcionario subrogado, inclusive ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de constitución de Procimag S.A., otorgada en esta ciudad, el 11 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de septiembre del 2001.

Atentamente


César Bravo Mata
SECRETARIO AD-HOC
C.I. 1708968050

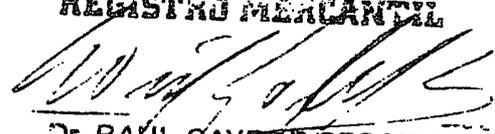
Acepto la designación de Presidente del Directorio de la Compañía PROCIMAG S.A. que se ha hecho en mi favor. Quito, 5 de julio del 2005.


Econ. Jorge Ignacio Marchán Riera
C.I. 170699345



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8113 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito a 26 AGO 2005

REGISTRO MERCANTIL

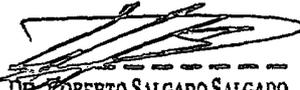

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

24 OCT 2006




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

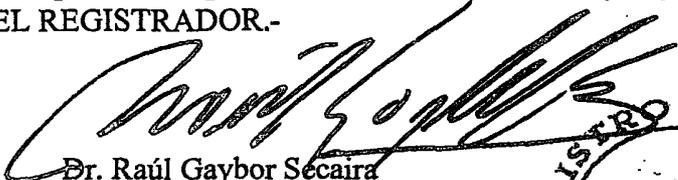
Número de Recibo

268456



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 8113 del Registro de Nombramientos de veintiséis de agosto del dos mil cinco, a fs 3784, Tomo 136, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía "PROCIMAG S.A.", otorgado a favor del Señor JORGE IGNACIO MARCHAN RIERA, por el período de UN AÑO, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Gerente General .- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "PROCIMAG S.A.".- Quito, a veinte de septiembre del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____ 24 OCT 2006




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



COUNSELLOR Cía. Ltda.
ABOGADOS



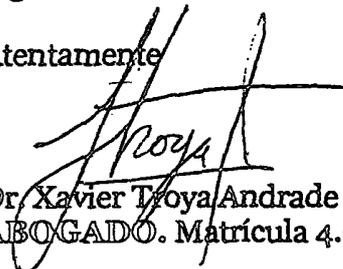
267456

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO:

Dr. Xavier Troya Andrade, abogado en libre ejercicio de mi profesión, ante usted comparezco y solicito:

Dígnese conferir una certificación de la que conste que en el Registro a su cargo se halla inscrito el nombramiento del señor economista Jorge Ignacio Marchán Riera como Presidente Del Directorio de la Compañía Procimag S.A. y que posteriormente a dicha inscripción, no se ha inscrito ningún otro nombramiento para ocupar dicha dignidad.

Atentamente


Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO. Matrícula 4.036 C.A.P.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

24 OCT 2006

Quito _____



[Handwritten Signature]
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

10

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A.**

En Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 16:00 del día 11 del mes de octubre del 2006, en las oficinas de la compañía PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., ubicadas en Av. Amazonas 4545 y Pereira, Edificio Centro Financiero piso 9 oficina 906, se encuentran presentes el Banco Pichincha C. A., debidamente representada por su Vicepresidente Adjunto, señor Simón Acosta Espinosa, conforme al nombramiento que se adjunta, propietario de cuatrocientas veintitrés mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por encontrarse presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, las acciones asistentes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. (EN CALIDAD DE ABSORBENTE) CON PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA (EN CALIDAD DE ABSORBIDA), Y APROBAR LAS BASES DEL PROCESO.

SEGUNDO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión el señor Simón Acosta Espinosa, en calidad de accionista de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía la señora Hely Gudiño Monge.

Leído que fue el orden del día el accionista lo aprueba y la Presidencia dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes y que se incorpore al expediente de la presente Junta los nombramientos presentados.

La Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el orden del día.

PRIMERO.- El Presidente informa a los asistentes que, con el objeto de reestructurar la composición del Grupo Financiero al que se pertenece la Compañía y aprovechar las economías de escala, la Administración ha resuelto presentar a la Junta General de Accionistas la propuesta de fusión en la que PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. absorbería a la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANÓNIMA.

Posteriormente el Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de las compañías PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA celebradas el día de hoy y que se agrega al expediente de la presente acta con los balances de dichas compañías cortados al 31 de agosto de 2006.

Concluida la lectura de las actas antes mencionadas y el análisis de los balances referidos el Presidente somete a consideración la propuesta de fusión por absorción de PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA por parte de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. que luego del

ES FILL - ORIGINAL
LO CERTIFICO

PICHINCHA SISTEMAS C.A.



Hely Gudiño M.
GERENTE GENERAL

análisis sobre la conveniencia de la propuesta el accionista, por unanimidad, acoge favorablemente en su totalidad los puntos del acuerdo de fusión por absorción. En consecuencia resuelven:

1.- Aprobar la fusión por absorción de PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA por parte de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A.

2.- Aprobar las siguientes bases para la fusión:

2.1.- La Compañía PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. absorbe totalmente a la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, la misma que de conformidad con lo dispuesto en la Ley y a lo resuelto por la respectiva Junta General de Accionistas que se ha agregado al expediente de la presente acta, quedará disuelta a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública que contenga la fusión en el Registro Mercantil;

2.2.- Se traspasa en bloque a PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., esto es a título universal, el patrimonio y la totalidad del pasivo y del activo y demás cuentas de la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA;

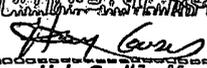
2.3.- PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. se hará cargo del pago de los pasivos de la compañía absorbida, PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, y asumirá por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida a partir del perfeccionamiento de la fusión;

2.4.- En virtud de lo referido en los números anteriores, se traspasará a favor de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. el dominio a título universal de todos los bienes propios de la compañía absorbida, PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, al igual que se transfieren créditos, privilegios, garantías y otros derechos tangibles e intangibles que le pertenezcan a la fecha de perfeccionamiento de la escritura de fusión, siendo suficiente título para el ejercicio de tales derechos así como de los derechos y acciones de acreedor, la referida escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil;

2.5.- Por los efectos de la fusión por absorción, PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. sucederá a PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha en que se perfeccione la presente fusión por absorción PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que la compañía absorbida apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea necesario ninguna otra formalidad o requisito que la presentación de la escritura pública de fusión, debidamente inscrita en el Registro Mercantil;

2.6.- Como efecto de la fusión se incrementan las cuentas patrimoniales de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. y se produce un aumento de capital de ésta, se entregarán acciones a las personas que aparezcan como accionistas de la compañía absorbida a la fecha de perfeccionamiento de la fusión en proporción al valor que mantuvieron en el capital de la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, a su valor nominal y sin ningún tipo de premio sobre estas, produciéndose el aumento de capital de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. en la suma de seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, elevándose, en consecuencia, el capital

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A.

Hely Gudño M.
GERENTE GENERAL

social a la suma de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

2.7.- Una vez concluido el proceso de fusión, la administración de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. deberá retirar las acciones emitidas por la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA para su anulación y entrega a la Superintendencia de Compañías.

2.8.- Los Administradores de la Compañía absorbida ejercerán sus funciones hasta la inscripción de la escritura de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil, fecha en la cual cesarán en sus funciones.

2.9.- Como consecuencia de la fusión y del consecuente aumento de capital se reforman los artículos cuarto y sexto del estatuto social de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., conforme se trata en el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas la fusión por absorción, como queda señalado en el primer punto del orden del día, la Presidencia pone en consideración de la sala, como segundo punto del orden del día, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Como efecto inmediato de la fusión resuelta y de las bases aprobadas los asistentes proceden a aprobar el aumento de capital de la compañía por la suma de seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social quedará fijado en la suma de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América y la reforma de los artículos cuarto y sexto del estatuto social.

Conforme lo resuelto también en las bases de fusión se entregará acciones a las personas que aparezcan como accionistas de la compañía absorbida, a la fecha de perfeccionamiento de la fusión, en proporción al valor que mantuvieren en el capital de la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA a su valor nominal y sin ningún tipo de premio sobre estas.

Los artículos cuarto y sexto reformados por resolución de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas dirán:

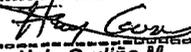
ARTICULO CUARTO.- DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía, como una institución de servicios auxiliares del sistema financiero, tendrá el siguiente objeto social:

a.- Recopilación, archivo y canje de documentos de carácter financiero, con sus respectivos antecedentes y su procesamiento; confección, estudio, análisis de proyectos en los campos de la administración e informática destinados a implementar y mejorar los servicios del sector bancario y financiero; su contratación y venta, así como la transportación de dichos documentos y la prestación de estos servicios profesionales a instituciones financieras y a otras personas pertenecientes al sistema financiero;

b.- En base a la información que reciba, de las distintas instituciones que así lo decidan, preparar y despachar los estados de cuenta de los clientes de éstas;

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

PICHINCHA SISTEMAS C.A.



Hely Gudino M.
GERENTE GENERAL

- c.- Procesamiento de imágenes que abarca la captura, digitación, almacenamiento, indización y consulta de documentos y su impresión; /
- d.- Microfilmación y otros mecanismos de conservación de documentos y archivos;
- e.- Análisis, diseño, implementación, operación y comercialización de sistemas y su capacitación;
- f.- Asesoría técnica en la utilización, elección de equipos, programas y auditoria y control de sistemas;
- g.- Organización de centros de cómputo; y,
- h.- Servicios de computación, importación y comercialización de equipos y repuestos para la implementación de los programas y sistemas requeridos para el cumplimiento de este objeto social;

Por su objeto social la compañía podrá contratar o subcontratar profesionales y expertos en cuantas materias fueren necesarias, asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o de servicios a fin de realizar todo tipo de intercambio comercial o efectuar trueques, siempre que se relacione con su objeto social. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, así como también toda clase de operaciones civiles, mercantiles, laborales, franquicias y de cualquier otra índole, acordes con su objeto, tales como prestar servicios como agente, comisionista, gerente, mandante, mandataria de compañías con igual o diverso objeto social, representante de personas naturales y/o jurídicas y participar en concurso o licitaciones tanto en el sector público como privado.

La Compañía podrá prestar sus servicios a cualquier persona jurídica perteneciente al sistema financiero.”

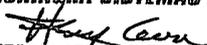
“ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tiene un capital social de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.073.800,00), dividido en UN MILLON SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (1.073.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno a la un millón setenta y tres mil ochocientas, inclusive”.

Conocido y resuelto lo anterior el accionista autoriza al representante legal de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. otorgar conjuntamente con el representante legal de la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA la correspondiente escritura pública de fusión por absorción y procedan con los trámites para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta la misma que, al ser reinstalada la sesión, se le da lectura y se la aprueba por unanimidad.

La Presidencia declara concluida la Junta siendo las 18h00 horas.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

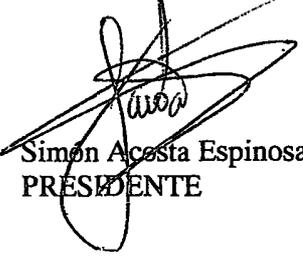
PICHINCHA SISTEMAS C.A.


Hely Gudiño M.
GERENTE GENERAL

Suscriben la presente acta el accionista asistente y lo certifican el Presidente y Secretario.



Simón Acosta Espinosa
Banco Pichincha C. A.
ACCIONISTA

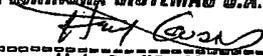


Simón Acosta Espinosa
PRESIDENTE



Hely Gudiño Monge
SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO



PICHINCHA SISTEMAS C.A.
Hely Gudiño M.
GERENTE GENERAL

23 OCT. 2006

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA**

En Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 10:00 del día 11 del mes de octubre del 2006, en las oficinas de la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, ubicadas en Av. Amazonas 4545 y Pereira, Edificio Centro Financiero piso 9 oficina 906, se encuentran presentes el Banco Pichincha C. A., debidamente representada por su Vicepresidente Adjunto, señor Simón Acosta Espinosa, conforme al nombramiento que se adjunta, propietario de quinientas veinte acciones nominativas y ordinarias de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una y Dineros Club del Ecuador S. A. Sociedad Financiera debidamente representada por su Presidente, señor Pablo Salazar, conforme al nombramiento que se adjunta, propietaria de ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de mil dólares de los Estados Unidos de América.

Por encontrarse presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. (EN CALIDAD DE ABSORBENTE) CON PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA (EN CALIDAD DE ABSORBIDA), APROBAR LAS BASES DEL PROCESO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; y,

SEGUNDO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA.

Preside la sesión el señor Jorge Marchán Riera, en su calidad de Presidente del Directorio de la Compañía y actúa como secretario Ad Hoc el señor Simón Acosta Espinosa.

Leído que fue el orden del día los accionistas lo aprueban y la Presidencia dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes y que se incorpore al expediente de la presente Junta los nombramientos presentados.

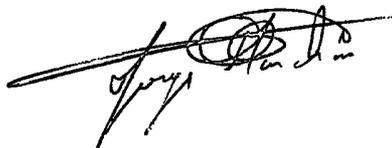
La Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el orden del día.

PRIMERO.- El Presidente informa a los asistentes que, con el objeto de reestructurar la composición del Grupo Financiero al que se pertenece la compañía y aprovechar las economías de escala, la Administración ha resuelto presentar a la Junta General de Accionistas la propuesta de fusión en la que PROCIMAG SOCIEDAD ANÓNIMA, sería absorbida por PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A..

Luego del análisis de la conveniencia de la propuesta y de los balances de las compañías que participarían en la fusión, el Presidente somete a consideración la recomendación de fusión por absorción de PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA por parte de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. la que por unanimidad es acogida favorablemente en todos sus puntos. En consecuencia resuelven:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

LO CERTIFICO





23 OCT. 2006

1.- Aprobar la fusión por absorción de PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA por parte de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A.

2.- Aprobar las siguientes bases para la fusión:

2.1.- Se traspa en bloque a PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., esto es a título universal, el patrimonio y la totalidad del pasivo y del activo y demás cuentas de la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA;

2.2.- PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. se hará cargo del pago de los pasivos de la compañía absorbida, PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA y asumirá por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida a partir del perfeccionamiento de la fusión;

2.3.- En virtud de lo referido en los números anteriores, se traspasará a favor de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. el dominio a título universal de todos los bienes propios de la compañía absorbida, PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, al igual que se transfieren créditos, privilegios, garantías y otros derechos tangibles e intangibles que le pertenezcan a la fecha de perfeccionamiento de la escritura de fusión, siendo suficiente título para el ejercicio de tales derechos así como de los derechos y acciones de acreedor, la referida escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil;

2.4.- Por los efectos de la fusión por absorción, PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. sucederá a PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha en que se perfeccione la presente fusión por absorción PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que la compañía absorbida apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea necesario ninguna otra formalidad o requisito que la presentación de la escritura pública de fusión, debidamente inscrita en el Registro Mercantil;

2.5.-.- Como efecto de la fusión se incrementan las cuentas patrimoniales de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. y se produce un aumento de capital de ésta, se entregarán acciones a las personas que aparezcan como accionistas de la compañía absorbida a la fecha de perfeccionamiento de la fusión en proporción al valor que mantuvieren en el capital de la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA, a su valor nominal y sin ningún tipo de premio sobre estas, produciéndose el aumento de capital de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. en la suma de seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, elevándose, en consecuencia, el capital social a la suma de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América;

2.6.- Una vez concluido el proceso de fusión, la administración de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. deberá retirar las acciones emitidas por la compañía PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA para su anulación y entrega a la Superintendencia de Compañías;

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

LO CERTIFICO



2.7.- Los Administradores de la Compañía absorbida ejercerán sus funciones hasta la inscripción de la escritura de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil, fecha en la cual cesarán en sus funciones.

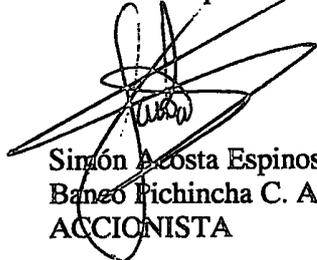
Conocido y resuelto lo anterior los accionistas autorizan al representante legal de PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA otorgar conjuntamente con el representante legal de la compañía PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A., la correspondiente escritura pública de fusión por absorción y proceder con los trámites para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por las respectivas Juntas Generales.

SEGUNDO.- Una vez resuelta la fusión por absorción de PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA por parte de PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C. A. en los términos manifestados en el punto anterior, la Presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, sobre la disolución anticipada de la compañía. Una vez explicado a los asistentes sobre el cumplimiento de este requisito legal la Junta resuelve por unanimidad la disolución anticipada de PROCIMAG SOCIEDAD ANONIMA por la fusión por absorción y sin que por ello la compañía se ponga en estado de liquidación.

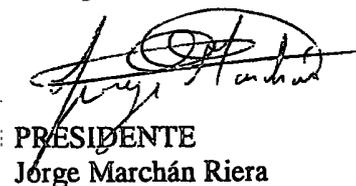
No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta la misma que, al ser reinstalada la sesión, se le da lectura y se la aprueba por unanimidad.

La Presidencia declara concluida la Junta siendo las 12h00 horas.

Suscriben la presente acta los Accionistas asistentes y lo certifican el Presidente y Secretario.

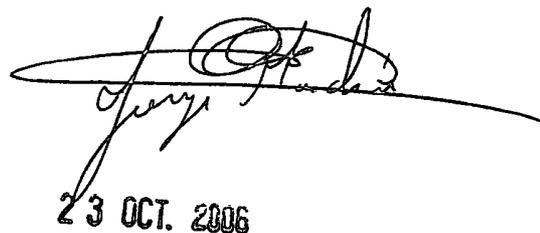

Simón Acosta Espinosa
Banco Pichincha C. A.
ACCIONISTA

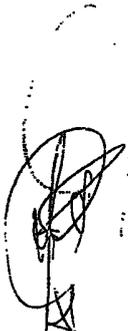

Pablo Sosa
Banco Pichincha C. A.
ACCIONISTA


PRESIDENTE
Jorge Marchán Riera


SECRETARIO
Simón Acosta Espinosa

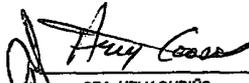
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO


23 OCT. 2006



PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A.
BALANCE GENERAL
CERRADO AL 23 DE OCTUBRE DEL 2006
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS

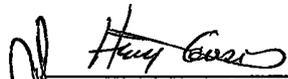
NOMBRE DE LA CUENTA	PICHINCHA SISTEMAS
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Caja- Bancos	99.014,68
Inversiones Temporales	327.399,95
Cuentas por Cobrar Clientes	10.436,67
(-) Provisión Cuentas Incobrables	
Inventarios	98.701,50
Pagos Anticipados	33.807,10
Otras Cuentas por Cobrar	21.930,00
Total Activo Circulante	581.289,90
ACTIVO FIJO	
Terranos y Edificios	
Muebles, Enseres y Equipos	23.963,41
Memorias de Computación	4.570,00
Otros Activos Fijos	121,05
(-) Depreciación Acumulada	-16.418,16
Total Activo Fijo	12.238,30
CARGOS DIFERIDOS	
Proyecto Todo 1	15.298,89
Total Cargos Diferidos	15.298,89
OTROS ACTIVOS	
Iva Crédito Tributario	
Retenciones en la Fuente de Imp. a la Renta	
Total Otros Activos	0,00
TOTAL ACTIVO	618.827,09
PASIVO y PATRIMONIO	
PASIVO CIRCULANTE	
Retenciones e Impuestos por Pagar	802,85
Otras cuentas por Pagar	153.039,02
Total Pasivo Circulante	153.841,87
TOTAL PASIVO	153.841,87
PATRIMONIO	
Capital Social	423.800,00
Reserva Legal	2.637,98
Reserva Especial	311,61
Reserva de Capital	22.491,07
Resultados Acumulados	-116.155,90
Resultado del Ejercicio	131.700,48
Total Patrimonio	464.985,22
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	618.827,09

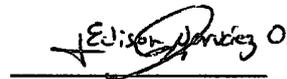

 SRA. HELY GUDIÑO
 GERENTE GENERAL
 PICHINCHA SISTEMAS


 SR. EDISON NARVAEZ
 CONTADOR GENERAL
 REG. NAC. 17-1746

PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A.
ESTADO DE RESULTADOS
CERRADO AL 23 DE OCTUBRE DEL 2008
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS

NOMBRE DE LA CUENTA	PICHINCHA SISTEMAS
VENTAS	294.366,89
- COSTO DE VENTAS	268.566,05
Utilidad Bruta en Ventas	25.800,84
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	282.467,47
GASTOS OPERACIONALES	192.066,63
UTILIDAD DE OPERACIONES	118.201,68
INGRESOS NO OPERACIONALES	15.498,78
GASTOS NO OPERACIONALES	
UTILIDAD (PÉRDIDA)	131.700,46


 SRA. HELY GUDIÑO
 GERENTE GENERAL
 PICHINCHA SISTEMAS


 SR. EDISON NARVAEZ
 CONTADOR GENERAL
 REG. NAC. 17-1746

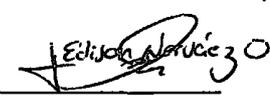
0015

PROCIMAG S.A.
BALANCE GENERAL
CERRADO AL 23 DE OCTUBRE DEL 2008
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS

NOMBRE DE LA CUENTA	PROCIMAG S.A.
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Caja- Bancos	34.159,41
Inversiones Temporales	563.614,16
Cuentas por Cobrar Clientes	
(-) Provisión Cuentas Incobrables	
Inventarios	
Pagos Anticipados	46.242,41
Otras Cuentas por Cobrar	31.049,22
Total Activo Circulante	675.065,20
ACTIVO FIJO	
Terrenos y Edificios	
Muebles, Enseres y Equipos	45.604,92
Memorias de Computación	
Otros Activos Fijos	2.438,82
(-) Depreciación Acumulada	-22.369,68
Total Activo Fijo	25.674,06
CARGOS DIFERIDOS	
Proyecto Todo 1	
Total Cargos Diferidos	
OTROS ACTIVOS	
Iva Crédito Tributario	
Retenciones en la Fuente de Imp. a la Renta	
Total Otros Activos	0,00
TOTAL ACTIVO	700.739,26
	0,00
PASIVO y PATRIMONIO	
PASIVO CIRCULANTE	
Retenciones e Impuestos por Pagar	0,12
Otras cuentas por Pagar	2.947,50
Total Pasivo Circulante	2.947,62
TOTAL PASIVO	2.947,62
PATRIMONIO	
Capital Social	650.000,00
Reserva Legal	5.740,41
Reserva Especial	0,00
Reserva de Capital	0,00
Resultados Acumulados	47.709,70
Resultado del Ejercicio	-5.658,47
Total Patrimonio	697.791,64
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	700.739,26



 ECON. JORGE MARCHAN
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
 PROCIMAG



 SR. EDISON NARVAEZ
 CONTADOR GENERAL
 REG. NAC. 17-1746

PROCIMAG S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
CERRADO AL 23 DE OCTUBRE DEL 2006
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS

NOMBRE DE LA CUENTA	PROCIMAG S.A.
VENTAS	0,00
- COSTO DE VENTAS	0,00
Utilidad Bruta en Ventas	0,00
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	0,00
GASTOS OPERACIONALES	19.272,63
UTILIDAD DE OPERACIONES	-19.272,63
INGRESOS NO OPERACIONALES	13.614,16
GASTOS NO OPERACIONALES	
UTILIDAD (PÉRDIDA)	-5.658,47


SR. JORGE MARCHAN
PRÉSIDENTE DEL DIRECTORIO
PROCIMAG


SR. EDISON NARVAEZ
CONTADOR GENERAL
REG. NAC. 17-1748

16

BALANCE GENERAL DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN
CERRADO AL 23 DE OCTUBRE DEL 2006
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS

NOMBRE DE LA CUENTA	PICHINCHA SISTEMAS ABSORBENTE	PROCIMAG S.A. ABSORBIDA	ELIMINACIONES		PICHINCHA SISTEMAS CONSOLIDADA
			DEBE	HABER	
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
Caja- Bancos	99.014,68	34.159,41			133.174,09
Inversiones Temporales	327.399,95	563.614,16			891.014,11
Cuentas por Cobrar Clientes	10.436,67				10.436,67
(-) Provisión Cuentas Incobrables					0,00
Inventarios	98.701,50				98.701,50
Pagos Anticipados	33.807,10	46.242,41			80.049,51
Otras Cuentas por Cobrar	21.930,00	31.049,22			52.979,22
Total Activo Circulante	591.289,90	675.065,20			1.266.355,10
ACTIVO FIJO					
Terrenos y Edificios					0,00
Muebles, Enseres y Equipos	23.963,41	45.604,92			69.568,33
Memorias de Computación	4.570,00				4.570,00
Otros Activos Fijos	121,05	2.438,82			2.559,87
(-) Depreciación Acumulada	-16.416,16	-22.369,68			-38.785,84
Total Activo Fijo	12.238,30	25.674,06			37.912,36
CARGOS DIFERIDOS					
Proyecto Todo 1	15.298,89				15.298,89
Total Cargos Diferidos	15.298,89				15.298,89
OTROS ACTIVOS					
Iva Crédito Tributario					0,00
Retenciones en la Fuente de Imp. a la Renta					0,00
Total Otros Activos	0,00	0,00			0,00
TOTAL ACTIVO	618.827,09	700.739,26			1.319.566,35
PASIVO y PATRIMONIO					
PASIVO CIRCULANTE					
Retenciones e Impuestos por Pagar	802,85	0,12			802,97
Otras cuentas por Pagar	153.039,02	2.947,50			155.986,52
Total Pasivo Circulante	153.841,87	2.947,62			156.789,49
TOTAL PASIVO	153.841,87	2.947,62			156.789,49
PATRIMONIO					
Capital Social	423.800,00	650.000,00			1.073.800,00
Reserva Legal	2.837,98	5.740,41			8.578,39
Reserva Especial	311,61	0,00			311,61
Reserva de Capital	22.491,07	0,00			22.491,07
Resultados Acumulados	-116.155,90	47.709,70			-68.446,20
Resultado del Ejercicio	131.700,46	-5.658,47			126.041,99
Total Patrimonio	464.985,22	697.791,64			1.162.776,86
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	618.827,09	700.739,26			1.319.566,35


 SRA. HELY GUDIÑO
 GERENTE GENERAL
 PICHINCHA SISTEMAS (ABSORBENTE)


 SR. EDISON NARVAEZ
 CONTADOR GENERAL
 REG. NAC. 17-1746


 SR. JORGE MARCHAN
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
 PROCIMAG (ABSORBIDA)


 SR. EDISON NARVAEZ
 CONTADOR GENERAL
 REG. NAC. 17-1746

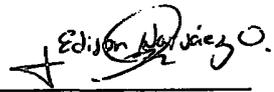
**ESTADO DE RESULTADOS DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN
CERRADO AL 23 DE OCTUBRE DEL 2008
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS**

NOMBRE DE LA CUENTA	PICHINCHA SISTEMAS ABSORBENTE	PROCIMAG S.A. ABSORBIDA	ELIMINACIONES		PICHINCHA SISTEMAS CONSOLIDADA
			DEBE	HABER	
VENTAS	294.368,89	0,00			
- COSTO DE VENTAS	268.566,05	0,00			268.566,05
Utilidad Bruta en Ventas	25.800,84	0,00			-268.566,05
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	282.467,47	0,00			282.467,47
GASTOS OPERACIONALES	192.066,63	19.272,63			211.339,26
UTILIDAD DE OPERACIONES	116.201,68	-19.272,63			96.929,05
INGRESOS NO OPERACIONALES	15.498,78	13.614,16			29.112,94
GASTOS NO OPERACIONALES					
UTILIDAD (PÉRDIDA)	131.700,46	-5.658,47			126.041,99


 SRA. HELY GUDIÑO
 GERENTE GENERAL
 PICHINCHA SISTEMAS (ABSORBENTE)


 SR. EDISON NARVAEZ
 CONTADOR GENERAL
 REG. NAC. 17-1746


 EDON. JORGE MARCHAN
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
 PROCIMAG (ABSORBIDA)


 SR. EDISON NARVAEZ
 CONTADORA GENERAL
 REG. NAC. 17-1746



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA FUSION POR ABSORCION, ENTRE:
NOTARIA
TERCERA PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A.; Y, COMPAÑIA PROSIMAG
SOCIEDAD ANONIMA, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS Y DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA PROCIMAG
S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

COPIA CERTIFICADA
DE LA FUSION POR ABSORCION
DE LA COMPAÑIA PROSIMAG
S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL SEIS.



NOTARIA
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución número

06.Q.II.004695 con fecha primero de diciembre del dos mil seis, expedida por el Doctor

José Amibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia

de Compañías, tome nota al margen de la escritura matriz de FUSION POR ABSORCION

DE LA COMPAÑÍA PICHINCHA SISTEMAS ACOVI S.A. CON LA COMPAÑÍA

PROCIMAG S.A., AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION,

MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPAÑÍA ABSORBENTE Y LA DISOLUCION ANTICIPADA SIN LIQUIDACION

DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA, celebrada ante el Notario Tercero Doctor Roberto

Salgado Salgado el veinte y cuatro de octubre del año dos mil seis, de la aprobación de la

FUSION POR ABSORCION, en los términos constantes de la escritura que antecede.

Quito, a siete de diciembre del dos mil seis



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
QUINTA

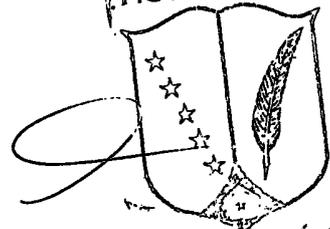
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.06.Q.IJ.004695 dictada por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 1 de diciembre del 2006: se aprueba la FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA PICHINCHA SISTEMAS ACOVI S.A. (absorbente) CON LA COMPAÑIA PROCIMAG S.A. (absorbida), AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE Y LA DISOLUCION ANTICIPADA SIN LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 18 de marzo de 1986.- Quito, trece de diciembre del año dos mil seis.-

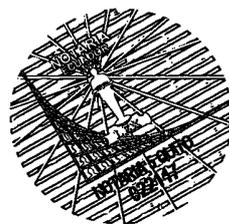
[Firma manuscrita]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Humberto Navas D
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

01.12.21



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 01 de diciembre de 2.006, bajo el número 3530 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 783 del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1597 vta., Tomo 117 y 3642 del Registro Mercantil de cinco de septiembre de dos mil uno, a fs. 3317, Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN de la Compañía "PICHINCHA SISTEMAS ACOVI S.A.", (Absorbente) con la Compañía "PROCIMAG S.A.", (absorbida), aumento de capital, modificación del objeto social y reforma de estatutos, otorgada el veinticuatro de octubre del año dos mil seis, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada resolución y la CANCELACIÓN de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "PROCIMAG S.A.", y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 052315.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR .-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-